



CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMITÉ DE GOBIERNO	
18 SEP 2019	
Recibido	0920
Exp. Nº	36899

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome intervención a fin de intentar solucionar el enfrentamiento que tiene lugar en la ciudad de Rufino, entre el Intendente Municipal y el Concejo Municipal. Este conflicto registra hasta el momento:

1. Falta de envío de fondos por parte del Ejecutivo correspondiente a los sueldos de los secretarios de bloque, acumulándose una deuda de dos meses.
2. Falta de envío de fondos por parte del Ejecutivo correspondiente a los sueldos de los concejales, a los que se les adeuda desde el mes de mayo.
3. Falta de envío de fondos por parte del Ejecutivo que dificulta seriamente el funcionamiento del Concejo.


OSCAR A. PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace tiempo, la ciudad de Rufino viene soportando un conflicto institucional con consecuencias para toda la comunidad habida cuenta del enfrentamiento entre el intendente de la ciudad y el Concejo Municipal.

La no remisión de los fondos que fueran debidamente previstos presupuestariamente, hace que se torne sumamente dificultoso el funcionamiento mismo del órgano Legislativo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Existiendo el recurso dispuesto en las partidas para el funcionamiento del Concejo y el pago de sueldos, la falta de envío de esos fondos configura un incumplimiento de las funciones por parte del intendente, con la clara intención de ocasionar un daño como represalia a decisiones políticas no compartidas por él, lo que resulta en un comportamiento extorsivo y antidemocrático.

En este sentido, el Artículo N.º 76 de la Ley Orgánica de Municipios - que versa sobre las actuaciones a llevar a cabo ante un régimen municipal subvertido-, dispone:

"Art. 76 - Se considerará subvertido el régimen municipal:...

d) Cuando exista entre los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo un estado de conflicto que haga imposible el régimen municipal".

Vale recordar que este tipo de conflictos se han sucedido en el pasado reciente; muestra de ello es lo plasmado en la Declaración registrada bajo el número 35597, aprobada por este Cuerpo en la sesión del día 29 de noviembre de 2018, en la que se manifestaba preocupación *"por el conflicto suscitado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal de la ciudad de Rufino, en torno a la no entrega de información solicitada por la Comisión Investigadora creada por Resolución N.º 006/2018 en el seno del órgano legislativo"*.

Ante este escenario y como representantes políticos, es imprescindible interceder para que se extremen los recursos de modo de encontrar una rápida y eficiente solución al conflicto sin llegar a medidas extremas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

OSCAR A. PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL